



Resolución de Decanato 245 / 2025 - SAL -UNSa
Expte 111/25 - Res. Aprobatoria Contrato - Niclis Agustina
De: Salud - Dir. Economica Financiera



Salta,
16/05/2025

VISTO: La Resolución -D- N° 102/25 por la cual se autoriza a suscribir el contrato de Servicios de la Lic. Niclis Agustina, para desempeñarse como psicóloga, en el marco del "Proyecto Salud Mental Integral: Espacios que Cuentan", de esta facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la responsable donde prestará servicios la Lic. NICLIS Agustina informa como período de contratación el comprendido entre el 03 de Febrero de 2025 al 31 de Mayo de 2025.

Que Decanato autoriza la imputación en la partida (26.006.044) Proyecto de Salud Mental Integral, Inciso 3 Servicios no personales, 4- Servicios Técnicos y profesionales, 9- Otros n.e.p., por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.800.000,00) para atender este requerimiento.

Que lo actuado se encuadra conforme al Título VI del Gobierno de las Facultades, Capítulo III, art. 117 Atribuciones del Decano de la Facultad y corresponde emitir acto administrativo pertinente

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO suscripto entre el Decana , Profesora Nancy Cardozo DNI N° 24.466.232 y la Lic. Niclis Agustina DNI N° 32.744.999 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.800.000,00) en la partida (26.006.044) Proyecto de Salud Mental Integral, Inciso 3 Servicios no personales, 4- Servicios Técnicos y profesionales, 9- Otros n.e.p., del presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese con copia a la interesada, Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-


Esp. Paula Costas Czamecki
Sec. Postgrado, Investigación y
Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



TERCERA: Ámbito de Prestación de Servicios - Honorarios: El PRESTADOR DE SERVICIOS prestará sus servicios, por 20 horas semanales, como Psicóloga en la Facultad de Salud de la Universidad Nacional de Salta en el marco del "Proyecto Salud Mental Integral: Espacios que cuentan" aprobado mediante Resolución CS N° 380/22 y Resolución CS N° 539/23, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad en el marco de este contrato.

CUARTA: Objeto: El PRESTADOR DE SERVICIOS se compromete a prestar el servicio para desempeñarse como psicóloga, en el marco del "Proyecto Salud Mental Integral: Espacios que cuentan", en el mismo se implementará un plan de acciones desde un abordaje integral, intersectorial, interdisciplinario e interseccional de la salud mental destinado a la Comunidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

QUINTA: Vigencia y duración: El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir del 01 de Febrero de 2025 y con vencimiento al 31 de Mayo de 2025. Queda establecido que este CONTRATO NO IMPORTA UNA EXPECTATIVA O DERECHO A PRÓRROGA A BENEFICIO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, pudiendo ser prorrogado o renovado o ampliado unilateralmente por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta por razones de oportunidad, merito o conveniencia destinadas a satisfacer las necesidades de la Unidad Académica mediante una única prórroga o con una nueva contratación.

SEXTA: Honorarios y forma de Pago: El total de honorarios que debe efectuarse en virtud de este CONTRATO asciende a la suma de PESOS: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00), correspondiendo al pago de:

- PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00), por el periodo: 01 de Febrero al 29 de Febrero del 2025.
- PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00), por el periodo: 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2025.
- PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00), por el periodo: 01 de Abril al 30 de Abril del 2025.
- PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00), por el periodo: 01 de Mayo al 31 de Mayo del 2025.

A fin de percibir el mismo, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá emitir factura de acuerdo al régimen de facturación vigente (tipo C), y el responsable del área en la que

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

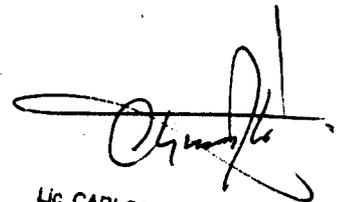


DÉCIMA TERCERA: Para todos los efectos del presente CONTRATO, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Salta, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.-----

-----En la Ciudad de Salta, a los 25 días del mes de Abril del 2025, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.-----


Agustina
Nicolis.




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UN -



Constancia de Pago Medio Click de Pago



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

Contribuyente: AGUSTINA NICLIS

C.U.I.T.: 27327449996

Nro. Operación: 97735

Impuesto / Concepto:

Fecha de Operación: 25/04/2025

Original-Sellos

Identificación

Vencimiento

Monto Adeudado

Monto a Pagar

2025/1

13/05/2025

\$ 21,940.00

\$ 21,940.00

Click de Pago
Macro

TOTAL: \$ 21,940.00

Si la forma de pago seleccionada es Debin la presente no tiene validez como comprobante de pago. Una vez realizado el pago, deberá verificar en la página web de la Dirección General de Rentas de Salta la correspondiente acreditación.

